



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

San Martín de Porres, 29 de diciembre del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 476 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Solicitud de entrega a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao de la documentación pendiente que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las instituciones educativas en le año 2022

Referencia : a) Reporte de instituciones educativas que no han enviado la documentación que acreditan la entrega a padres de familia
b) Oficio Múltiple N° 4385 – 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-USSE
c) Oficio Múltiple N° DOOO149-2022 MIDIS/PNAEQW-UTLIMC
d) MEMORANDO MULTIPLE N° 181-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
e) N° Expediente MPT2022-EXT- 0111637.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), solicita que se sociabilice con los directores de las instituciones educativas con la finalidad de que realicen la remisión a los representantes del Programa, la documentación que acredita la entrega de los alimentos a los padres de familia, de las instituciones educativas listadas en el documento de la referencia, como son acta, foto y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local. **Se adjunta el Listado de Instituciones Educativas que no han enviado la documentación que acredita la entrega de alimentos a los padres de familia**

Cabe indicar que, en la última entrega de alimentos de parte del programa que se realizó en el mes de noviembre del 2022, donde la gran mayoría de autoridades educativas han cumplido con realizar el envío de la documentación precitada, todavía existe algunas IIEE que aún no lo realizan, por ello mediante la presente se remite el listado de las Instituciones Educativas con documentación pendiente de remisión en su totalidad o que la han enviado de manera parcial.

Al respecto, se han identificado Instituciones educativas con observaciones en el registro de las actas y padrones, principalmente, falta de firma de algunos padres de familia, errores en el llenado de los datos de la institución educativa, en la cantidad y presentación de alimentos entregados, entre otros; data que se solicita levantar en plazo más breve con **CARÁCTER DE URGENTE**, al encontrarnos finalizando el año escolar y es necesario terminar de recabar toda la documentación del año 2022.

En consecuencia, el envío de la documentación que acredita la distribución de los alimentos a los padres de familia, puede ser remitido por la mesa de partes virtual de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> o en su defecto, a los Monitores de Gestión Local o Supervisores de Plantas y Almacenes del Programa, siendo los siguientes documentos:

l



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

- **Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En formato PDF**
- **Foto de la distribución de alimentos. En formato JPG**
- **Padrón de entrega –completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PP.FF. Se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra las firmas de la entrega de alimentos a los padres de familia. En formato PDF.**

Por último, cabe señalar que, toda esta documentación debe estar disponible en el acervo documentario de cada institución educativa, atendida por el programa por cada entrega de canastas de alimentos, ya que podría ser solicitada por distintas autoridades para su fiscalización posterior, o cuando se generen quejas o denuncias en la prestación del servicio alimentario, tales como la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional, Fiscalía; entre otros.

Es propicia la oportunidad, para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa N° 02.
UGEL02

MLP/J.ASGESE
hrv